

Tercera Comisión: GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL; Y CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - CIDI

Punto único del temario

Perspectiva: Desarrollo de mecanismos de generación e intercambio de información para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de:

Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, Canada, Costa Rica, Estados Unidos de America, Honduras, Panama y Uruguay.

RESOLUCIÓN N° 1

DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS Y MECANISMOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION EN RELACION A LA GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las resoluciones AG/RES. 1440 (XXVI-O/96), “Desarrollo sostenible”; AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07), “Informe de la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI”; AG/RES. 2347 (XXXVII-O/07), “Reunión Interamericana sobre aspectos económicos, sociales y ambientales vinculados a la disponibilidad y acceso al agua potable”, y AG/RES. 2644 (XLI-O/11), “Informe de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI”, AG/RES. 2780 (XLIII-O/13) “Promoviendo la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Las Américas” ;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, lo que contribuye a la democracia y la estabilidad política;

RECORDANDO TAMBIÉN que en la Carta Social de las Américas los Estados Miembros reconocen que el agua es fundamental para la vida y básica para el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental, y que el acceso no discriminatorio de la población al agua potable y a los servicios de saneamiento, en el marco de las legislaciones y políticas nacionales contribuye al objetivo de combatir la pobreza;

CONSIDERANDO que la resolución AG/RES. 1440 (XXVI-O/96) toma nota de la importancia del desarrollo sostenible como marco conceptual en que debe dirigir sus trabajos la Organización de los Estados Americanos (OEA) tanto como foro de concertación y en lo que corresponde a la cooperación técnica;

TENIENDO EN CUENTA lo establecido en la resolución CIDI/CIDS/RES.3 (II-O/99) – Red Interamericana de Recursos Hídricos acerca del intercambio de información en todo el hemisferio y las actividades de cooperación con otras Organizaciones Internacionales y Nacionales, con miras a promover la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO TAMBIEN que los asuntos relativos a los recursos hídricos en el marco del desarrollo sostenible y sustentable es tarea de todos los Estados Miembros y de las organizaciones de la sociedad civil y que, esto debe ser un motivo para el dialogo, el entendimiento, la cooperación y el desarrollo integral;

RECORDANDO los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas para el Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 1996 y su Plan de Acción, así como en la Declaración de Santa Cruz+10 y en el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (2006-2009), prorrogando hasta 2014, y en la Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas, adoptada en la República Dominicana en 2010, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos;

TOMANDO NOTA de que se han llevado a cabo siete Diálogos Interamericanos sobre la Gestión del Agua, el más reciente en Medellín, Colombia, en noviembre de 2011;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN:

Que en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo se reafirma el compromiso con los principios de desarrollo sostenible y se decide reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable o que no puedan costearlo;

Que en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el documento “El futuro que queremos” reconoció que el agua es un elemento básico del desarrollo sostenible pues está estrechamente vinculada a diversos desafíos mundiales fundamentales, reiterando la importancia de integrar los recursos hídricos en el desarrollo sostenible y subrayando la importancia decisiva del agua y el saneamiento para las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

Que el año 2013 ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el “Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua” y se ha invitado a los países y organizaciones a promover la cooperación internacional para alcanzar los acuerdos sobre recursos hídricos contenidos en las agendas mundiales del agua;

DESTACANDO la importancia de impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos, fortaleciendo la gestión pública, a través de, entre otros, la participación pública, la transparencia institucional y el acceso a la información sobre el medio ambiente;

CONSIDERANDO que la pobreza extrema, los desastres naturales, el deterioro del medio ambiente y las limitaciones en el acceso al recurso hídrico constituyen un riesgo para el desarrollo sostenible en las Américas y que la cooperación es fundamental en este contexto;

RECONOCIENDO la importancia del agua para la región en el contexto de diálogo global hacia el establecimiento de una agenda para el desarrollo después de 2015, y

CONVENCIDOS DE que en este contexto, la participación pública ciudadana, la cooperación y la integración a nivel bilateral, subregional, regional y hemisférico en cuestión de recursos hídricos y aguas transfronterizas especialmente en lo que tiene que ver con la optimización, alcance y uso del agua en todo el Hemisferio Americano, son fundamentales para promover el desarrollo regional sostenible y para la formulación e implementación de técnicas modernas y competitivas para hacer de los recursos hídricos un elemento promotor de desarrollo en las Américas.

RESUELVE:

1. Promover la cooperación en la transferencia de información, entre Estados miembros, la cual es esencial para la toma de decisiones y solución de problemas relacionados con los recursos hídricos, todo esto mediante la integración de información, experticia, conocimiento técnico entre otros.
2. Encomendar la creación de una base de datos (Sobre la calidad del agua, proyectos relacionados con los recursos hídricos, ampliación de los canales de participación sobre el tema, desastres naturales, saneamiento y abastecimiento, uso de los suelos, actividades económicas, entre otros) como parte de las actividades del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI), siendo que dicha base de datos significará un importante avance en el desarrollo educativo, social, económico,

cultural y político en cada Estado Miembro, teniendo en cuenta el carácter transversal del agua como lo indica la gestión integrada de los recursos hídricos.

3. Establecer la utilización de las TICs para la implementación y utilización de la base de datos de recursos hídricos, que promuevan un contacto eficiente y eficaz en el hemisferio, para compartir la información, el conocimiento y experiencia técnica necesaria y confiable entre los Estados miembros. Así como también salvaguardar el presupuesto de la organización y reducir la huella de carbono.
4. Encomendar al Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) la realización de un análisis periódico del estado actual de la calidad y cantidad de agua en los Estados Miembros, teniendo en cuenta los diversos factores que pueden afectar la gestión integrada de los recursos hídricos.
5. Sugerir que las fuentes de dicha información sean gubernamentales, mas no se limiten a las mismas.
6. Solicitar a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, facilite la implementación de lo propuesto a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral (SEDI) y su Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS).